



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 714 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2019

VISTO: El Informe N° 1577-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1349901 y Reg. Exp. N°. 1030353 y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°151-2019-GR-HVCA/GRI de fecha 27 de junio de 2019 se aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto “Creación del Servicio de Transitabilidad de carretera vecinal tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020 (PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2399745 con un presupuesto actualizado de S/3.065.531.78 (Tres millones sesenta y cinco mil quinientos treinta y uno con 78/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata en un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, efectuado el proceso de Adjudicación Simplificada N°057-2019/GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA derivada de la Licitación Publica N°009-2018/GOB.REG.HVCA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, con fecha 04 de octubre del 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio KFM, suscriben contrato para la ejecución de la obra: “Creación del Servicio de Transitabilidad de carretera vecinal tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020 (PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica”, por un monto ascendente a S/2.910.040.28 (Dos millones novecientos diez mil cuarenta con 28/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 1577-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 16 de octubre de 2019 el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra proponiendo para los efectos al Ing. **EDWIN JAVIER CCENTE CHANCHA**, con CIP 150065,

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 714 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2019

de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Ing. **EDWIN JAVIER CCENTE CHANCHA**, con CIP 150065 como Inspector de Obra “Creación del Servicio de Transitabilidad de carretera vecinal tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020 (PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica” debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Ing. **EDWIN JAVIER CCENTE CHANCHA**, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Mg. Dimas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem